



**PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 68001-40-03-006-2021-00048-00**

Al Despacho de la señora Juez para decidir lo que en derecho corresponda.  
Bucaramanga, septiembre 22 de 2021

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
Secretario.

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el escrito que antecede, téngase como lugar de notificación del demandado **JONATHAN JESUS CORREDOR CASTAÑO** la dirección denunciada por la apoderada de la parte demandante, esto es, CARRERA 8 No. 15N-16 Barrio Tejar Norte Etapa 1 en la ciudad de Bucaramanga.

Se REQUIERE a la parte demandante para que proceda a practicar la notificación tal y como fue ordenado en el auto que libró mandamiento de pago en la nueva dirección reportada.

NOTIFÍQUESE,

  
ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES  
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 155 del 23 de septiembre de 2021.

KAM